

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Seis (06) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 110013110013**201700155-00**

Se reconoce a los apoderados OSCAR EDUARDO FLÓREZ SOLANO y LEONARDO GARCÍA SALAZAR, como apoderados judiciales de MARÍA STELLA GUTIERREZ SOLER y RICARDO GUTIERREZ SOLER en los términos del poder conferido; pero no podrán actuar conjuntamente (Inc. 2° Art. 75 del C.G.P.)

No es procedente su escrito de contestación de demanda, ni proponer excepciones o solicitar interrogatorios o testimonios, toda vez que éste no es un proceso contencioso, y la sucesión es un trámite liquidatorio y se encuentra claramente consagrado en el **Art. 487 y s.s. del C.G. del P.** Téngase en cuenta que los herederos que representa, se encuentran reconocidos con antelación en calidad de herederos en proveído de fecha 20 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE, (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0145

HOY: 07 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA